

HOTEL PLAZA LAS ACACIAS, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM N°. 454 213° y 164° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 129-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 2 correspondiente al año 2023**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **ESTE FOLIO PERTENECE A: HOTEL PLAZA LAS ACACIAS, C.A Número de expediente: 46** Ciudadano: Registrador Mercantil Primero Del Estado Trujillo. Su despacho.- Yo, ALBERTO ANTONIO VALERO, venezolano, mayor de edad, Divorciado, titular de la cédula de identidad N°. V-9.327.522, ante usted con el debido respeto ocurro para presentarle documento original del acta de Asamblea ordinaria de accionistas de fecha 10 de Octubre de 2023 (10-10-2023) de la Sociedad Mercantil: "HOTEL PLAZA LAS ACACIAS, CA", debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha veintidós (22) de Noviembre de 2001 (22-11-2001), bajo el N°. 46, Tomo 16-A, a fin de que se sirva ordenar su inserción en el respectivo expediente. Solicito a su competente autoridad, tan pronto como sean cumplidos los pasos respectivos, se sirva expedirme la correspondiente copia certificada para los fines consiguientes, es justicia en Valera, a la fecha del auto respectivo..

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM N°. 454 213° y 164° Jueves 23 de Noviembre de 2023 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ALBERTO VALERO IPSA N.: 222406, se inscribe en el Registro de Comercio bajo al Número: 2, TOMO 129-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 14785.8 Según Planilla RM N°. 45400228061. La identificación se efectuó así: ALBERTO ANTONIO VALERO C.I: V-9327522 Abogado Revisor: JORGE FELIX MATOS PEÑA REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: HOTEL PLAZA LAS ACACIAS, C.A Número de expediente: 46 El día de hoy, diez (10) de Octubre del año dos mil veintitrés (10-10-2023), en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, cuando son las nueve y treinta minutos de la mañana (9.30am), se encuentran reunidos en el local que sirve de sede a la **empresa: "HOTEL PLAZA LAS ACACIAS, C.A."**, firma mercantil debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 22 de Noviembre de 2001, bajo el N°. 46, Tomo 16-A, de esta misma fecha, ubicada en la Avenida 4, con calle 23, sector Las Acacias de esta ciudad de Valera, los ciudadanos: Martin Genaro Cacua Portilla, Venezolano, Mayor de Edad, Casado, titular de la cédula de Identidad N°. V-11.019.788, con Registro de Información Fiscal (Rif) N°. V-110197884, en representación da CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) acciones que posee, el ciudadano: Giuseppe Alberico Micalone, Venezolano, Mayor de edad, Casado, titular de la cédula de identidad N°. V-9.018.272, con Registro de Información Fiscal (Rif) N°. V-090182729, en representación de CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) acciones que posee y el ciudadano: Doménico Antonio Alberico Artigas, Venezolano, Mayor de edad, Soltero, titular de la cédula de identidad N°. V-12.043.502, con Registro de Información Fiscal (Rif) N°. V-120435023, en representación de CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) acciones que posee y como invitados especiales los ciudadanos: JHONNATAN ÁVILA TORRES, Venezolano, Mayor de edad, Titular de la cédula de identidad N°. 11.959.126, Contador Público, Inscrito en El Colegio de Contadores, Bajo el N°. 32.864; JOSE ENRIQUE GARCIA SEGOVIA, Venezolano, Mayor da edad, Casado, Titular de la cédula de Identidad N°. 12.038.410 y ESMERALDA DEL VALLE AZUAJE SANTOS, Venezolana, Mayor de edad, Contador Público, Titular de la cédula de identidad N°. 15.588.526, a fin de celebrar una asamblea general ordinaria de accionistas y por cuanto se encuentra presente la totalidad del Capital Accionario, se obvió la

convocatoria; se designa al secretario de la asamblea quien verificó el quorum legal y par cuanto está representado el CIEN POR CIENTO (100%) del capital social se declara válidamente constituida dicha asamblea se leyeron los puntos de la agenda, a tenor de lo siguiente: PRIMERO: Resolver acerca del monto del Capital Social de la empresa motivado a la entrada en vigencia de los nuevos conos monetarios o reconversiones monetarias vigentes actualmente en el país. SEGUNDO: Nombramiento del Comisario HAC-HOC para revisión de estados financieros y sugerir aumento de Capital Social. TERCERO: Ratificación de todo lo deliberado y aprobado en todas las Asambleas Generales de Accionistas de la compañía hasta la presente fecha, y muy específicamente en la Asamblea General de accionistas realizada en fecha 29 de Diciembre del año 2.016. CUARTO: Ampliación del Objeto Social. QUINTO: Realizar nuevos aportes de Capital para establecer un nuevo monto del Capital Social, consonó a la realidad económica del país y a la actividad comercial de la empresa y por ende emitir Nuevas acciones con valores igualmente cónsonos con el nuevo Capital Social. SEXTO: Aprobación o modificación del Balance General y estado de Ganancias y Pérdidas, correspondiente a la actividad comercial de la compañía, referida a los ejercicios económicos finalizados el 31-12-2017, el 31-12-2018, el 31-12-2019, el 31-12-2020 y el 31-12-2021 y 31-12-2022, previo estudio y recomendaciones hechas ante la Asamblea por el Comisario el Comisario. SEPTIMO: Nombramiento de la Junta Directiva y Comisario para un próximo periodo estatutario y modificación de la cláusula respectiva. OCTAVO: Autorización de la persona que realizará los trámites y gestiones por ante el Registro Mercantil para el registro de la presente acta. De seguidas se pasa a considerar el punto PRIMERO: de la agenda, para lo cual toma la palabra el ciudadano: GIUSEPPE ALBERICO MICALONE, ya identificado, quien expone que en relación a los Decretos emitidos por el Poder Ejecutivo Nacional, la RECONVERSIÓN MONETARIA publicada en Gaceta Oficial N° 41.446 de fecha 25 de Julio del 2.018, según Decreto número 3.548 que entró en vigencia el 20 de Agosto del 2.018 y que establece la reexpresión de la unidad monetaria resultante de la división entre Cien mil (100.000), es decir, el suprimir cinco (5) ceros al cono monetario vigente hasta esa fecha, así como la NUEVA EXPRESIÓN MONETARIA publicada en Gaceta Oficial N°. 42.185 de fecha 06-08-2021, Decreto N°. 4.553 de fecha 06-08-2021, se divide entre un millón (1.000.000), as decir, se suprimen 6 ceros, al cono monetario vigente hasta esa fecha, es por lo hay que proceder a adecuar nuestras cifras del capital de la siguiente manera: El capital social de la compañía era la cantidad de CUATRO MILLONES VEINTE MIL BOLÍVARES (Bs. 4.020.000,00) y con las Reconversiones Monetarias quedaría en CERO BOLÍVARES CON CUATROCIENTOS DOS DIEZMILLONESIMAS (Bs. 0,0000402) distribuidos en Cuatrocientos dos acciones (402) acciones nominativas con un valor de DIEZ MIL BOLÍVARES (Bs. 10.000,00) cada una, lo que con la Reconversión Monetaria quedaría en CERO BOLÍVARES CON UNA DIEZMILMILLONÉSIMA (Bs. 0.000000001) cada acción. Dicho capital suscrito y pagado así: el socio: MARTIN GENARO CACUA PORTILLA, suscribió y pagó la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) acciones, por un monto de: Cero bolívares con ciento treinta y cuatro diezmillonésimas (Bs. 0,0000134), el socio: DOMENICO ANTONIO ALBERICO ARTIGAS, suscribió y pagó la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) acciones, por un monto de: Cero bolívares con ciento treinta y cuatro diezmillonésimas (Bs. 0,0000134) y el socio: GIUSEPPE ALBERICO MICALONE, suscribió y pagó la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) acciones, por un monto de: Cero bolívares con ciento treinta y cuatro diezmillonésimas (Bs. 0,0000134), pagados en su totalidad. Este punto queda aprobado por unanimidad. Se continúa con la reunión y el socio ya Identificado aborda el punto SEGUNDO: y en esto sentido comenta acerca del invitado especial que se encuentra presente, ciudadano: JHONNATAN ÁVILA TORRES, ya identificado, al cual sugiere para que sea nombrado como comisario AD-HOC. Este punto es aprobado por los presentes y una vez nombrado el mismo pide un breve lapso de tiempo en la reunión para proceder revisar los respectivos estados financieros a informes y hacer las observaciones respectivas. Transcurridos cuarenta y cinco minutos (45), presenta a los socios los informes de los estados financieros y prepone que se aumente el Capital Social. Este punto es aprobado por unanimidad por los presentes y se dejará para presentar el monto al cual se aumentará el Capital Social en uno de los puntos que más adelante se debatirá. Para el punto TERCERO: de la

agenda examinando las actas anteriores, el socio GIUSEPPE ALBERICO MICALONE procede a leer la última acta, por lo que los socios presentes por unanimidad acordaron ratificar todo lo deliberado y aprobado en las Asambleas anteriores hasta la presente fecha realizadas por la compañía y específicamente se ratifican las deliberaciones aprobadas en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la compañía realizada el fecha 29 de Diciembre del año 2016, que según documento quedó anotada todo su contenida ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, bajo el N° 02, Tomo 2-A RMET, en fecha 12 de Enero de 2017. Para el punto CUARTO: el socio: GIUSEPPE ALBERICO MICALONE, ya identificado, propone que debido a la actividad mercantil y comercial que desempeña, la empresa y de acuerdo a la nueva realidad económica del país, se debe ampliar el objeto social de la siguiente manera: CLAUSULA TERCERA: La compañía tiene como objeto principal toda la actividad comercial relacionada con la construcción, inversión y proyectos Inclusive Industriales en el campo general de la hotelería y de turismo, así como también todo lo referente a la construcción, administración, arrendamiento, mantenimiento y financiamiento de hoteles, posadas, cabañas turísticas, ejecución de proyectos hoteleros por cuenta propia o a través de terceros; Además podrá explotar también el ramo de fuente de soda-Restaurant, bar y conexos; expendio de comidas nacionales e internacionales, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, nacionales e importadas al por mayor o al detal; Igualmente el alquiler de sus instalaciones, salón de fiestas, áreas recreativas, deportivas y de gimnasia, entre otras y en fin, podrá efectuar actividades comerciales lícitas en toda la república, a los efectos de llevar a cabo su objeto principal directamente o como mecanismo para logrado, siempre y cuando sea relacionado con el objeto principal. Este punto es aprobado por unanimidad, por lo que el objeto social a partir de la presente fecha queda como se describió. Para el punto QUINTO: si socio GIUSEPPE ALBERICO MICALONE propone también que el Capital Social se debe establecer en un nueva monto, para lo cual expresa que este sea por la cantidad de: CUATROCIENTOS DOS MIL BOLIVARES (Bs. 402.000,00) y que esté integrado y representado en un número de CUATROCIENTOS DOS (402) ACCIONES nominativas ordinarias iguales, no convertibles al portador, con valor unitario para cada una de dichas acciones de: UN MIL BOLIVARES EXACTOS (Bs. 1.000,00). Dicho capital se pagaría de manera íntegra y totalmente por cuenta de los socios accionistas pre Identificados así, el socio: MARTIN GENARO CACUA PORTILLA, suscribe y paga la cantidad de: CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) acciones, por un monto de: CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL BOLIVARES EXACTOS (Bs. 134.000,00), el soda: DOMENICO ANTONIO ALBERICO ARTIGAS, suscribe y paga la cantidad de; CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) acciones, por un monte de: CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL BOLIVARES EXACTOS (Bs. 134.000,00), y el socio: GIUSEPPE ALBERICO MICALONE, suscribe y paga la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) acciones, por un monto de: CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL BOLIVARES EXACTOS (Bs. 134.000,00). Todos los accionistas son suscriptores únicos de las cuatrocientos dos (402) acciones nominativas del capital social de la compañía, a razón de UN MIL BOLIVARES (1.000), acciones individualmente tituladas a cada uno de ellos tres, conformándose así titularidad, suscripción y pago total de todo el capital social de la compañía, en valor conjunto de: CUATROCIENTOS DOS MIL BOLIVARES (Bs. 402.000,00) a razón de UN MIL DE BOLIVARES (Bs. 1.000,00) valor de cada una de dichas acciones nominativas referidas. Este punto es aprobado por unanimidad por los presentes, por lo que se procede a modificar la cláusula referida al capital, la cual queda de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: El capital social de la compañía es la cantidad de CUATROCIENTOS DOS MIL BOLIVARES (Bs. 402.000,00) y está integrado y representado en un número de CUATROCIENTOS (402) ACCIONES nominativas ordinarias iguales, no convertibles al portador, con valor unitario para cada una de dichas acciones de: UN MIL BOLIVARES EXACTOS (Bs. 1.000,00). Dicho capital se paga de manera íntegra y totalmente por cuenta de los socios accionistas pre identificados así, el socio: MARTIN GENARO CACUA PORTILLA, suscriba y paga la cantidad de: CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) acciones, por un monto de: CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL BOLIVARES EXACTOS (Bs. 134.000,00), el socio: DOMENICO ANTONIO ALBERICO ARTIGAS, suscribe y paga la cantidad de; CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) acciones, por un monto de: CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL BOLIVARES EXACTOS (Bs. 134.000,00), y el socio: GIUSEPPE ALBERICO MICALONE,

suscribe y paga la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) acciones, por un monto de; CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL BOLIVARES EXACTOS (Bs. 134.000,00). Todos los accionistas son suscriptores únicos de las cuatrocientos dos (402) acciones nominativas del capital social de la compañía, a razón de UN MIL BOLIVARES (1.000), acciones individualmente tituladas a cada uno de ellos tres, conformándose así titularidad, suscripción y pago total de todo el capital social de la compañía, en valor conjunto de: CUATROCIENTOS DOS MIL BOLIVARES (Bs. 402.000,00) a razón de UN MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) valor de cada una de dichas acciones nominativas referidas. Y Nosotros: Martín Genaro Cacua Portilla, Doménico Antonio Alberico Artigas, y Giuseppe Alberico Micalone, con datos identificatorios ya descritos, en este mismo acto declaramos Bajo Fe de Juramento que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, Jo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las Leyes Venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. Se pasó luego al punto SEXTO: consistente en la aprobación o modificación del Balance General y estado de Ganancias y Pérdidas, correspondiente a la actividad comercial de la compañía, referida a los ejercicios económicos finalizados el 31-12-2017, el 31-12-2018, el 31-12-2019, el 31-12-2020, el 31-12-2021 y el 31-12-2022, previo estudio y recomendaciones hechas ante la Asamblea por el Comisario Had Hoc. Dichos estados financieros una vez presentados son revisados y analizados por la asamblea, quienes los aprueban por unanimidad, por lo que queda aprobado el presente punto. Para el punto SEPTIMO, cual es referente a la designación de los administradores de la sociedad para los próximos diez (10) años y comisario para los próximos cinco (5) años, se aprueban con las siguientes designaciones: DOMENICO ANTONIO ALBERICO ARTIGAS, ya identificado, como administrador, y como suplente la ciudadana: ESMERALDA DEL VALLE AZUAJE SANTOS, ya identificada. El ciudadano: GIUSEPPE ALBERICO MICALONE, ya Identificado, como administrador y JOSE ENRIQUE GARCÍA SEGOVIA, ya identificado, como su respectivo suplente. La asamblea decide nombrar como Comisario para los próximos Cinco (5) años al ciudadano: JHONNATAN AVILA TORRES, Venezolano, Mayor ele edad, Titular de la cédula de identidad N°. 11.959.126, Contador Público, Inscrito en El Colegio de Contadores, Bajo el N° 32.884, quien aceptó el cargo con las formalidades de Ley. Con la aprobación de este punto queda reformada la cláusula NOVENA de los estatutos Para el OCTAVO: punto: Los socios autorizan al ciudadano: ALBERTO ANTONIO VALERO, Venezolano, mayor de edad, divorciado, titular de la cédula de Identidad N°. V-9327522, para que realice las gestiones inherentes a la Inserción de la presente acta por ante el Registro Mercantil competente. No habiendo más nada que tratar, se da por terminada la asamblea previa la firma de los accionistas en señal de conformidad (Fdo.) MARTÍN GENARO CACUA PORTILLA, (Fdo.) DOMÉNICO ANTONIO ALBERICO ARTIGAS, (Fdo.) GIUSEPPE ALBERICO MICALONE. (Fdo.) JOSE ENRIQUE GARCIA SEGOVIA. (Fdo.) ESMERALDA DEL VALLE AZUAJE SANTOS Y Nosotros: MARTÍN GENARO CACUA PORTILLA, DOMÉNICO ANTONIO ALBERICO ARTIGAS, GIUSEPPE ALBERICO MICALONE, JOSE ENRIQUE GARCIA SEGOVIA y ESMERALDA DEL VALLE AZUAJE SANTOS, respectivamente, actuando en nuestro carácter de Representantes legales de la Sociedad Mercantil; Hotel Plaza Las Acacias, C.A. certificamos que la anterior acta es copia fiel y exacta de su original. MARTIN GENARO CACUA PORTILLA DOMÉNICO ANTONIO ALBERICO ARTIGAS GIUSEPPE ALBERICO MICALONE JOSE ENRIQUE GARCIA SEGOVIA ESMERALDA DEL VALLE AZUAJE SANTOS Jueves 23 de Noviembre de 2023, (FDOS.) ALBERTO ANTONIO VALERO C.I: V-9327522 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN **PLANILLA NO.: 454.2023.4.589** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA.